



Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada	<input type="checkbox"/>
---------	-------------------------------------	---------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN

ACTA DE LIQUIDACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO NRO. 0255 DEL 05 DE FEBRERO DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y JHONIE EULISER BUILES CABRERA.

Entre los suscritos, de una parte, **FREIDER ALEJANDRO NARVÁEZ HERRERA**, domiciliado en [Puerto Asís putumayo, identificado con cedula de ciudadanía nro. 12.749.651, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, entidad identidad con NIT. 899.999.034-1, en calidad de subdirector del Centro agroforestal y acuícola arapaima con funciones de Director de la Regional Putumayo nombrado mediante Resolución 1-03141 del 29 de noviembre del 2024 y Acta de Posesión nro. 645 del 2 de diciembre del 2024, expedida por el Director General del SENA y quien para los efectos de este documento se denominará **EL SENA**, se procede a suscribir la presente acta, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1) Identificación del contrato

Contrato	0255 del 05 de febrero de 2024.
Objeto	Prestación de servicios personales de carácter temporal para desarrollar formación profesional integral presencial en el Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima del SENA Regional Putumayo, en la zona asignada en los diferentes municipios del Departamento, en la especialidad relacionada con el perfil del instructor y de acuerdo con programación del Centro específicamente en el programa de atención a población en situación de desplazamiento.
Valor del contrato	\$ 31.070.820
Plazo de ejecución	06 meses
Fecha de inicio	06 de febrero de 2024
Fecha de terminación	05 de agosto de 2024
Modificación nro.	No aplica



Contratista	JHONIE EULISER BUILES CABRERA.
CDP NRO.	4724 26 de enero del 2024
CRP NRO.	14124 03 de febrero del 2024
Garantía nro.	Aseguradora: Seguro Mundial Número de póliza: CHU-100016153 Fecha de expedición: 05 DE FEBRERO DEL 2024 Fecha de aprobación: 06 DE FEBRERO DEL 2024
Supervisor / Interventor	Jorge Leonardo Luque Álvarez - Coordinador de Programas Especiales.

2) Certificación del supervisor

La supervisión del contrato fue realizada por Jorge Leonardo Luque Álvarez - Coordinador de Programas Especiales, quien para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato respecto del cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA). Con la salvedad de que para el mes de julio de 2024 le faltan 153 horas de formación, motivo por el cual de común acuerdo se ajusta el valor a la ejecución contractual certificada por el supervisor en los términos señalados en el informe final del contrato. Para ello, se soporta mediante anexos.

Es importante señalar, que el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA en las minutas contractuales establece, de conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, en relación con la liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que estos no serán liquidados en el evento en que el supervisor “certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados”. En sentido contrario, es decir, cuando a la finalización del contrato el supervisor no certifique el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones o cuando el contratista presente reclamaciones que impidan entender que se ha concluido el contrato a paz y salvo entre las partes, se procederá a su liquidación en los términos previstos por las normas citadas, es decir, se agotará el trámite de liquidación de mutuo acuerdo, y en su defecto se procederá a la liquidación unilateral en la forma prevista en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007 ¹.

Que el contrato de prestación de servicios finalizaba el 05 de agosto de 2024, dentro del término de los 4 meses siguientes, no se realizó la liquidación bilateral por mutuo acuerdo, así mismo, no se procedió a la liquidación unilateral.

¹ CONCEPTO 105072 DE 2021, (diciembre 29) SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA



Que en atención al inciso 3 del artículo 11 de la ley 1150 de 2011, se debe culminar el contrato de prestación de servicios, por lo que, el día 12 de febrero de 2025 se remitió citación al señor JHONIE BUILES por medio de correo electrónico invitándolo a liquidar de manera bilateral por mutuo acuerdo, en el cual se le solicitó que se presente ante el despacho del director del SENA REGIONAL PUTUMAYO, no asistió.

Que en este sentido se hace necesario, continuar con la etapa poscontractual y así garantizar el cierre del proceso de contratación como de la liberación de los recursos que se encuentran pendientes.

Por lo expuesto, y con base en los términos señalados en el informe final del contrato, se evidenció que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales hasta el porcentaje del **80,56%** certificado por el supervisor.

3) Relación de pagos del contrato

Los pagos realizados con ocasión de la ejecución del contrato fueron tal como a continuación se relacionan:

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
54935124	FEBRERO	4.315.392
93206124	MARZO	5.178.470
132882024	ABRIL	5.178.470
184867824	MAYO	5.178.470
307950324	JUNIO	5.178.470

4) Resumen financiero

El balance financiero del contrato relacionado en la presente acta, de conformidad con la relación de pagos del SIIF, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	\$ 31.070.820
Valor adición o disminución del contrato	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del contrato	\$ 0,00
Valor ejecutado	\$ 25.029.272
Valor pagado	\$ 25.029.272
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 6.041.548

El valor del contrato se ejecutó de conformidad con el resumen financiero antes señalado, en atención a la forma de pago pactada, y fue consignado en la cuenta bancaria reportada por el contratista.



5) Garantías

NRO. DEL DOCUMENTO	AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
Aseguradora: Seguro mundial Número de póliza: CHU- 100016153	Cumplimiento	\$3.107.082	05 de diciembre del 2024

6) Obligaciones pendientes

Con ocasión de las obligaciones establecidas en el contrato, aun después de liquidado el contrato el contratista se encuentra obligado a:

- a) Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad define para la Gestión de la Formación Profesional Integral, mediante las siguientes actividades:
 - a) verificar la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados, que queden en ese estado;
 - b) Crear y asociar aprendices en las rutas de aprendizaje;
 - c) Registrar juicios evaluativos de los resultados de aprendizaje ejecutados;
 - d) Comunicar al coordinador académico oportunamente anomalías, inconsistencia, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información (reintegros, traslados, deserciones, retiros voluntarios, etc.

7) Documentos soporte

Que los soportes documentales correspondientes a la ejecución del contrato pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental OnBase de la entidad, así como en la plataforma SECOP II-

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.29644148&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Se adjuntan a este documento el Informe final de supervisión, anexos, soportes de incumplimiento y citación.

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO. LIQUIDAR unilateralmente el contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones.

SEGUNDO. RECONOCER como balance financiero final el señalado en la parte motiva de la presente acta.



TERCERO LIBERAR, a favor de la entidad, la suma de SEIS MILLONES CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO M/CTE (\$ 6.041.548), del Registro Presupuestal nro. 14124 de conformidad con lo manifestado en la parte considerativa de la presente acta.

CUARTO. DECLARAR que se cumplieron con las obligaciones en atención a lo expresado en la parte considerativa, encontrándose a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la ejecución del contrato relacionado en el numeral 1 con el contratista.


PARÁGRAFO. No obstante, lo precedente quedan vigentes y a cargo del contratista y/o el fabricante el cumplimiento de las obligaciones postcontractuales, de conformidad con lo enunciado en la parte considerativa.

QUINTO. PUBLICAR la presente acta, junto con sus soportes, en la plataforma SECOPII a través del portal www.colombiacompra.gov.co, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, EN BOGOTÁ D.C. A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL ACTA SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

FREIDER ALEJANDRO NARVÁEZ HERRERA

Subdirector de Centro con funciones de Director Regional -SENA Regional Putumayo (E)

Elaboró: Darío Alejandro Guerrero Palacios – Abogado Contratación Centros de Formación
Revisó: Jorge Leonardo Luque Álvarez_ Supervisor de Contratos 
Revisó: Iván Darío Quintero Mármol_ Abogado Gestión Contractual 